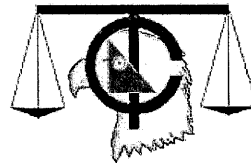




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 27 AGO 2007

VISTO: La necesidad de incrementar el personal destacado en el área legal de este Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° de la Ley Provincial N° 50, modificado por el Artículo 127° de la Ley Provincial N° 495, todos los cargos deben cubrirse por concurso de antecedentes y oposición;

Que por ello el Tribunal de Cuentas ha decidido efectuar el pertinente llamado;

Que se cuenta con Partida Presupuestaria suficiente;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los Artículos 26°, Inc.c) y 81° de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: LLAMAR a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir DOS (2) cargos de Abogado – Categoría A3.

ARTICULO 2°: LOS POSTULANTES deberán cumplir con los requisitos que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 3°: ESTABLECER que la Comisión Evaluadora de los Postulantes estará integrada por los Sres. Secretarios Legal y Contable y los Sres. Prosecretarios.

ARTICULO 4°: NOTIFICAR a los profesionales mencionados en el Artículo anterior con copia certificada de la presente.

ARTICULO 5°: REGISTRAR, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 143 / 2007.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN DR. Claudio A. RICCIUTI  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

German Rodolfo FEHRMANN  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

## ANEXO I DE LA RESOLUCION PLENARIA N° 143 / 2007.-

### REQUISITOS

- 1) Ser argentino.
- 2) Poseer título de Abogado expedido por Universidad reconocida por el Estado.
- 3) Contar con un mínimo de tres (3) años de ejercicio de la profesión.
- 4) Acreditar experiencia mínima de seis (6) meses en la Administración Pública en tareas inherentes a su profesión

### VALUACION

Puntaje Total: CIEN (100) puntos.

- Oposición:**
- a) Oposición Escrita: Se otorgará hasta un máximo de CUARENTA (40) puntos.\*  
Temas a tratar: Ley Territorial N° 6 (de contabilidad) – Ley Nacional N° 13.064 (de Obra Pública) – Ley Provincial N° 50 – Ley Provincial N° 495.  
Normativa de fondo y forma que rige la actividad de la Administración Pública. (Constitución Provincial y Ley Provincial N° 141).
  - b) Oposición Oral: Se otorgará hasta un máximo de CUARENTA (40) puntos.\*\*
  - c) Entrevista Personal: Se otorgará hasta un máximo de VEINTE (20) puntos.

\*Aquellos postulantes que no superen el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la puntuación establecida para la oposición escrita, quedarán excluidos del concurso.

\*\*La Oposición Oral podrá ser presenciada por los restantes participantes del concurso que así lo deseen.

Categoría inicial del escalafón: A3.

La inscripción se llevará a cabo en la sede del Tribunal de Cuentas, sito en calle Piedrabuena N° 220, a partir del 3 y hasta el 7 de setiembre de 2007 inclusive, en el horario de 9 a 14 hs, debiendo presentar Currículum Vital con fotocopia certificada del Título profesional y del Documento Nacional de Identidad.-

Dr. RUBÉN OSCAR HERRERA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN DR. Claudio A. RICCIUTI  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Germán Rodolfo FEHRMANN  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”